

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

PROCESO CAS No. 005-2026-UNM-ORH-DGA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DETERMINADO (SUPLENCIA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria:

La Universidad Nacional de Música requiere seleccionar y contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo. No. 1057 determinado por suplencia y de manera temporal y en el marco de la Ley No. 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, personal para los órganos y unidades orgánicas solicitantes, de acuerdo con los puestos vacante señalada en el presente proceso de convocatoria, conforme al perfil de puesto.

No.	DIRECCIÓN / OFICINA / UNIDAD A LA QUE PERTENECE	No. DE PLAZAS	CARGO	CODIGO DE POSTULACIÓN
01	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	01	ANALISTA	006-2026

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

- DEPARTAMENTO ACADÉMICO

2.1.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

La Universidad Nacional de Música convoca el proceso de selección CAS No. 005-2026-UNM, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos y el Comité Permanente CAS.

3.- Base Legal:

- a) Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- b) Decreto Legislativo No. 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c) Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo No. 1057 y otorga derechos laborales.
- d) Reglamento del Régimen Legislativo No. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo No. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo No. 065-2011-PCM.
- e) Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.

- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”
- g) Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva No. 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas”
- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la Virtualización de Concursos Públicos del D. L. 1057 – SERVIR.
- i) Las plazas CAS a convocar son de carácter determinados, y la plaza de la oficina de asesoría jurídica es por reemplazo temporal.
- j) Ley No. 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- k) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”
- l) Directiva No. 002-2019-UNM que Establece el Procedimiento de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen CAS de la UNM.
- m) Las demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativo a de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

• CODIGO 006 – 2026: ANALISTA (SUPLENCIA)

Misión del Puesto

Analizar y procesar la información entregada por las unidades académicas y unidades de apoyo, además de proponer acciones y herramientas en búsqueda de procesos eficientes.

REQUISITOS MINIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	Universitaria Completa, Bachiller de administración, educación, pedagogía o afines a las funciones del cargo
Experiencia Laboral	- Experiencia laboral general de tres (03) años en el sector público o privado. - Experiencia laboral mínima de dos (02) años en funciones afines al cargo. - Experiencia mínima en el puesto de asistente en sector público o privado.
Conocimiento para el puesto	- Ofimática nivel intermedio - Conocimiento sobre los procesos académicos de mallas curriculares - Procesos educativos - Manejo de la plataforma de gestión educativa u otro de entorno similar - Manejo de dos de las siguientes plataformas: SIGA MEF, SUNEDU SIU, PRONABEC, LINU SUNEDU

Habilidades / Competencias	• Proactividad • Trabajo en Equipo • Organización
-----------------------------------	---

CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

Principales funciones para desarrollar:

1. Analizar y procesar información de los docentes.
2. Recoger y sistematizar la información académica.
3. Examinar y elaborar informes técnicos académicos.
4. Proponer mejoras de los procesos académicos realizados en cada ciclo.
5. Recibir y verificar documentos de docentes para su procesamiento.
6. Usar las plataformas de gestión y análisis para los procesos académicos del ciclo 1 y ciclo 2
7. Preparar y depurar datos de los docentes según la demanda del ciclo académico.
8. Y otras actividades que disponga el responsable del Departamento Académico

I. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

• **CODIGO 006 – 2026: ANALISTA (REEMPLAZO)**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Jirón Camaná 566, Lima – Perú. La prestación laboral se hará de manera presencial conforme a las necesidades de la oficina, respetando las medidas de seguridad y salud en el trabajo respectivas.
Duración del contrato	Plaza por Suplencia El contrato tiene vigencia a partir del día siguiente de su suscripción, y es por Suplencia hasta el 31 de octubre de 2026, el mismo que podrá ser renovado en tanto dure la ausencia temporal del titular.
Remuneración mensual	S/. 3,864.19 (Tres mil ochocientos sesenta y cuatro con 19/100 Soles), los que incluyen impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.

Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. No tener impedimentos de contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley No. 29988, su Reglamento y modificatorias. No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley No. 30901. No tener sanción por falta administrativa vigente.
---	---

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

El proceso de Convocatoria CAS No. 005-2026-UNM se rige por el cronograma y etapas del proceso que será publicado en la página web institucional de la UNM.

- El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.
- Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la UNM: <https://www.unm.edu.pe/>
- En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria Virtual	24 de agosto de 2026	Oficina de Recursos Humanos
	Publicación del proceso en Talento Humano de la Autoridad Nacional del Servicio Civil: www.servir.gob.pe Link. Talento Perú / Empleos y prácticas en el Estado	Del 27 de agosto al 09 de setiembre de 2026	Oficina de Recursos Humanos

CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria virtual en la página Web de la Universidad Nacional de Música: https://www.unm.edu.pe/	Del 27 de agosto al 09 de setiembre de 2026	Oficina de Recursos Humanos
2	Presentación de expediente virtual de postulación (hoja de vida documentada, ficha curricular según lo establecido en las Bases de la Convocatoria y anexos) Envío y recepción de expediente virtual vía: https://academica360.unm.edu.pe/TramiteDocumentario/formulario/MesaPartes ” No entran a evaluación expedientes ingresados fuera de fecha y horario de cronograma, así como aquellos expedientes que no hayan sido presentados a través de mesa de partes virtual de la UNM en el horario indicado ”.	10 de setiembre de 2026 Horario de: 08:00 a 16:00 horas	Unidad de Trámite Documentario y Oficina de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular (Formato Hoja de Vida y adjuntos del CV)	Del 11 de setiembre de 2026	Comité Evaluador CAS
4	Publicación de resultados de la etapa Evaluación Curricular en la Página Web de la Universidad Nacional de Música a las 10:00 horas	14 de setiembre de 2026	Oficina de Recursos Humanos
5	Presentación de reclamos y/o observaciones de 13:00 hrs a 15:00 hrs por vía: https://academica360.unm.edu.pe/TramiteDocumentario/formulario/MesaPartes	14 de setiembre de 2026	Comité Evaluador CAS
6	Absolución de reclamos y/o observaciones, en la página institucional https://www.unm.edu.pe/unete/	14 de setiembre de 2026	Comité Evaluador CAS
7	Evaluación de Conocimientos Técnicos se llevará a cabo en la sede principal, Jr. Carabaya 421. Lima en el horario de 10:00 hrs a 11:00 hrs	15 de setiembre de 2026	Comité Evaluador CAS
8	Publicación Resultados de etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos, 16:00 hrs Publicación de Rol de entrevistas en la página institucional https://www.unm.edu.pe/unete/	15 de setiembre de 2026	Comité Evaluador CAS
9	Entrevista Personal Presencial	16 de setiembre de 2026	Comité Evaluador CAS
10	Publicación de resultados finales del proceso en Página Web de la Universidad Nacional de Música	16 de setiembre de 2026	Oficina de Recursos Humanos

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
11	Suscripción del Contrato de manera presencial (1) La suscripción del contrato se realizará en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.	17 de setiembre de 2026	Oficina de Recursos Humanos
12	Registro de Contrato	17 de setiembre de 2026	Oficina de Recursos Humanos
13	Inicio de labores	18 de setiembre de 2026	Oficina de Recursos Humanos

Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulantes y la capacidad operativa del Comité evaluador CAS de la UNM

NOTA 01: La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará en la Página Web de la Universidad Nacional de Música, siendo responsabilidad de cada postulante revisar dicha información.

III. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos. Distribuyéndose de esta manera:

- EVALUACION CURRICULAR PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**

FACTORES DE EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
REQUISITOS ACADÉMICOS	(*)	(*)
Grado Doctorado	+5	20
Grado de Maestría	+3	
Título Profesional Universitario	+2	
Grado académico requerido: curso y/o estudios de especialización (de ser el caso)	15	
EXPERIENCIA LABORAL		
Mas 5 años	+10	20
Más de 3 años y menor a 5 años	+8	
Más de 2 años	+5	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Experiencia especifica en el cargo	10	
CAPACITACIÓN (solo cuando la oficina lo requiera)		
Capacitación requerida	5	5
TOTAL	25	40

(*) Cuando el perfil mínimo requiera título universitario el puntaje adicional será considerado a partir del grado de maestría.

(**) Cuando el perfil requiera capacitación (estudios requeridos en temas inherentes a su carrera o al cargo que postula) el puntaje asignado será de 5, el grado académico cambia de 15 a 10 y el puntaje máximo posible de requisitos académicos cambia de 20 a 15

<u>EVALUACIONES</u>	<u>PESO</u>	<u>PUNTAJE MÍNIMO</u>	<u>PUNTAJE MÁXIMO</u>
EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	40%	25	40
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS *	20%	11	20
ENTREVISTA	40%	24	40
PUNTAJE TOTAL	100%	61	100

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR E IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Los postulantes presentaran además del Curricular Vitae Documentado, la ficha curricular (Formato Hoja de Vida) y las Declaraciones Juradas que se encuentren adjunto a la convocatoria.

3. Otra Información que resulte conveniente:

La oficina de Recursos Humanos podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria de Proceso Desierto.

El Proceso puede ser declarado desierto, en algunos de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos o no cumple con presentar los documentos obligatorios.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando habiendo ganador no se firme el contrato correspondiente.

2. Cancelación del Proceso

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros debidamente justificadas.

VI. PRESENTACION DE LA FICHA CURRICULAR (FORMATO HOJA DE VIDA) Y DEL CURRICULO VITAE DOCUMENTADO

Los postulantes presentaran la ficha curricular (documento “Hoja de Vida”) y el curriculum vitae debidamente documentado (fotocopia simple), mediante el siguiente enlace:

<https://academica360.unm.edu.pe/TramiteDocumentario/formulario/MesaPartes>.

En la opción “Adjuntar Documento” se subirá el formato “Hoja de Vida”

Los archivos no deberán superar el tamaño máximo de 10 MB

En la opción “Adjuntar Anexos” se subirá el CV debidamente documentado y sustentado

Los archivos no deberán superar el tamaño máximo de 10 MB

Los archivos en cada opción de adjunto deberán subirse en archivos .zip

La Oficina de Tramite Documentario de la Universidad Nacional de Música, dará confirmación de **recibido**.

El postulante que se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido no podrá participar en las mismas y será DESCALIFICADO del Proceso de Convocatoria.

Los documentos se enviarán bajo el siguiente orden:

1. “Ficha Curricular o Hoja de Vida” en formato PDF (descargar en la página Web de la UNM)
2. Curriculum Vitae descriptivo y documentado (fotocopia simple)
3. No. de RUC
4. Copia simple del DNI
5. Las Declaraciones Juradas que se encuentren publicadas en el link de la convocatoria.
6. La documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.
7. En caso de ser de las fuerzas armadas licenciado de las FF.AA., adjuntar diploma de Licenciado.
8. En caso de discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por CONADIS.

VII. FISCALIZACIÓN POSTERIOR

Si como resultado de la fiscalización posterior se detecta la falsedad, adulteración u omisión en la documentación presentada en el proceso de selección o las declaraciones juradas presentadas para la suscripción del contrato, de manera inmediata se deriva la documentación pertinente a las instancias correspondientes para que ejecuten las acciones legales de acuerdo con sus competencias.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los casos no contemplados en las Bases de la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Permanente CAS.
- Las decisiones que adopte la comisión son inapelables.